RESOLUCIÓN NÚMERO 438110 DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-13-2026"

EL(LA) SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 652 de 2025, y la Resolución de Delegación número 83058 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 652 de 2025.

Que mediante Resolución No. 28674 de 11 de marzo de 2022, modificada por la Resolución 157912 de 2023 y Resolución número 83058 de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad da apertura al proceso de **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-13-2026**, cuyo objeto consiste en "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C".***

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.**

Que, el presupuesto oficial del presente proceso de selección corresponde a **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($5.399.343.291) M/CTE.**

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
730	15/01/2026	O2301172409202401270805 9 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200883111 Servicios de consultoría en gestión estratégica	$5.400.000.000

Que, el plazo de ejecución es de **DIEZ (10) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Que el **plazo de vigencia** será por el plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses más.**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 438110 DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-13-2026"

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el día dos (2) de marzo de 2026 se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones, y demás documentos precontractuales del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-13-2026**, cuyo objeto consiste en "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C".***

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones de índole técnico, financiero y/o jurídico, las cuales fueron contestadas mediante documento debidamente publicado en la plataforma del SECOP II, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el día **veinte (20) de marzo de 2026.**

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2019 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el proceso del presente procedimiento de selección **NO** es susceptible de limitarse a Mipymes.

Que, las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-13-2026** . En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impida a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II", y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar el proceso de selección de **Concurso de Méritos Abierto.**

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos No. SDM-CMA-13-2026.**

Que, en sesión del día diecinueve (19) de marzo de 2026, se recomendó la publicación de la apertura del proceso **No. SDM-CMA-13-2026,** por parte del comité de contratación de la SDM.

Que, el **SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de selección **Concurso de Méritos abierto No. SDM-CMA-13-2026.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección por **Concurso de Méritos Abierto No. SDM-CMA-13-2026.**, cuyo objeto consiste en "***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,***

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 438110 DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-13-2026"

FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ D.C".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el presupuesto oficial para el presente proceso es **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($5.399.343.291) M/CTE.**

Parágrafo: Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la vigencia del año 2026, según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
730	15/01/2026	O2301172409202401270805 9 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200883111 Servicios de consultoría en gestión estratégica	$5.400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación: del SECOP II.

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	20 DE MARZO DE 2026
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	**20 DE MARZO DE 2026**
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 DE MARZO DE 2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 26 DE MARZO DE 2026
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	6 DE ABRIL DE 2026
FECHA LÍMITE PARA ADENDA (ART. 2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082 DE 2015, ENTRE LAS 7:00 A. M. Y LAS 7:00 P. M, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS A LA HORA FIJADA PARA TAL PRESENTACIÓN	6 DE ABRIL DE 2026
PRESENTACIÓN DE OFERTAS SECOP II	8 DE ABRIL DE 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	17 DE ABRIL DE 2026
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (3 DÍAS HÁBILES	22 DE ABRIL DE 2026

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 438110 DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-13-2026"

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA (EN CASO DE PROCEDER)	30 DE ABRIL DE 2026
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	6 DE MAYO DE 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato
APROBACIÓN GARANTÍAS	Dentro de los (5) días siguientes a la suscripción del contrato

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección por **Concurso de Méritos No**. **SDM-CMA-13-2026** y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el Pliego de Condiciones (**Documento Base Pliego Tipo Definitivo del Proceso SDM-CMA-13-2026.), anexo** técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO SE LIMITA** a MIPYMES, dando cumplimiento a la precitada norma.

RESOLUCIÓN NÚMERO 438110 DE 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDM-CMA-13-2026"

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Marzo de 2026.

Jhon Alexander Gonzalez Mendoza
Subsecretario de Gestión de la Movilidad
Firma mecánica generada en 20-03-2026 05:15 PM

Aprobó: Maria Jimena YaÑez Gelvez-Dirección de Contratación
Elaboró: Karen Eliana Rincon Escobar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020